



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

El Salto, Jalisco; a 31 de enero 2025
AES-SG-AA-004/2025

**L.C.P. ALFREDO ALCALÁ CORREA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la Iniciativa presentada por la Presidenta Municipal, C. Ma. Elena Farías Villafán que tiene por objeto la aprobación de la propuesta del documento que contiene la actualización del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable del Área Metropolitana de Guadalajara.

Antecedentes

Con fecha 27 de enero del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a Discusión, asignándole el punto número 4.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

1. Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
2. Artículos 53°, 56 fracción I, 58° y 100° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.
3. Artículos 28 numeral 1 fracción II incisos d y f de la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, y 66 numeral 1 fracción II de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2025 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, secretario general del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA-004/2025

PRIMERO. Se aprueba la Iniciativa presentada por la Presidenta Municipal, C. Ma. Elena Farías Villafán que tiene por objeto la aprobación de la propuesta del documento que contiene la actualización del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable del Área Metropolitana de Guadalajara.

SEGUNDO. Se aprueba en lo general y en lo particular el documento que contiene la actualización del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable del Área Metropolitana de Guadalajara.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General para que, de manera inmediata, notifique los acuerdos alcanzados a la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara.

CUARTO. Se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento para que suscriban y realicen todos los actos inherentes al cumplimiento pleno de los presentes acuerdos.

QUINTO. Se instruye al Secretario General para que realice la publicación del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable del Área Metropolitana de Guadalajara, en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en términos de lo dispuesto en el artículo 42, fracciones IV y V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Atentamente:

"2025 año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco".

**Lic. Adrián Venegas Bermúdez
Secretario General del
H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.**



000753

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240